

Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-2137-M

Guayaquil, 25 de febrero de 2022

PARA: Sr. Abg. Alejandro Javier Vargas Pilaló, Mgs.
Coordinador Provincial de Asesoría Jurídica de Guayas, Encargado

ASUNTO: Ejecución de la sentencia 0027-19-IS presentada por Luz Rugel Mora en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

De mi consideración:

En atención al memorando No. IESS-CPAJG-2022-0368-M, suscrito por el Ab. Alejandro Vargas Pilaló, Coordinador Provincial de Asesoría Jurídica Guayas, mediante el cual solicita: "Se pide se informe el cumplimiento de la sentencia que tiene como beneficiaria a la señora Rugel Mora Luz Anicia, ejecución de la sentencia 0027-19-IS, en lo relacionado con el pago o transferencia de la reliquidación de la pensión jubilar solicitando se remita la debida constancia documental."

Por los antecedentes expuestos, en mi calidad de Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo del Guayas cumpro con remitir la siguiente información:

Con la finalidad de atender su requerimiento con memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-1767-M, esta Coordinación solicitó al Ing. Gregorio Intriago Solorzano, Subdirector Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones lo siguiente: "Considerando que mediante memorando IESS-CPPPRTFRSDG-2022-0700-M, se remitió el barrido de las concesiones de jubilación por el periodo 1-16-enero 2022, solicito cordialmente que se disponga certificar los valores y fecha de cancelación a la jubilada RUGEL MORA LUZ ANICIA de CC 0902380021."

En respuesta a nuestro requerimiento, el Ing. Gregorio Intriago Solorzano, Subdirector Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones mediante memorando No. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M, textualmente indica:

"Por lo expuesto, esta Subdirección Nacional informa que la reliquidación realizada por la Coordinación Provincia de Pensiones de Guayas fue realizada el 10 de enero de 2022, y cuyo proceso luego de la consolidación a nivel nacional fue enviado para la contabilización y pago mediante el memorando IESS-SDNGCSP-2022-0071-M de 24 de enero de 2022, el mismo que del seguimiento que realiza esta Subdirección se obtiene que con archivo "SSP2_1330162_3_31_01_2022" remitido por el Banco Central del Ecuador se identifica que el valor a favor del pensionista RUGEL MORA LUZ de 2631.58, fue acreditado el 31 de enero de 2022 a las 17h49, en la cuenta del Banco Pichincha Nro. 2205903053.

Es pertinente aclarar que los proceso para el pago prestacional se maneja de manera masiva y no individual, por tal razón se tiene la comprobación del pago a través de los archivos "SSP2" contiene la información resultante del proceso de transferencia de fondos y acreditación a los beneficiarios finales de las órdenes de pagos recibida en el Banco Central."

Adjunto encontrará el referido memorando como prueba documental del cumplimiento del pago a la accionante, puesto que la Subdirección Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones, ha manifestado que el pago de los beneficios sociales se realiza de forma grupal y no individual; por tal motivo al constar en la impresión del archivo "SSP2_1330162_3_31_01_2022, los valores percibidos de otros pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta Coordinación se ve imposibilitada de entregar dicho documento por contener información reservada y confidencial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDG-2022-2137-M

Guayaquil, 25 de febrero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Maria Fernanda Moreno Diaz
**COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO,
FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO GUAYAS, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-CPAIG-2022-0368-M

Anexos:

- iess-sdngcsp-2022-0235-m.pdf

Copia:

Sr. Abg. Cristian David Cobo Granda
Abogado, Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica Guayas

Srta. Ing. Cinthia Fabiola Valarezo Vera
Asistente Administrativo, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Reserva
y Seguro de Desempleo Guayas

cor



Firmado electrónicamente por:
**MARIA
FERNANDA
MORENO DIAZ**

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

PARA: Srta. Econ. María Fernanda Moreno Díaz
**Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo,
Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada**

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PAGO A JUBILADA
RUGEL MORA LUZ CC 0902380021 POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDG-2022-1767-M, de 17 de febrero de 2022, a través del cual solicita la certificación de pago a la jubilada Rugel Mora Luz CC 0902380021 por cumplimiento de sentencia.

Así mismo manifiesta *“Considerando que mediante memorando IESS-CPPRTRFRSDG-2022-0700-M, se remitió el barrido de las concesiones de jubilación por el periodo 1-16- enero 2022, solicito cordialmente que se disponga certificar los valores y fecha de cancelación a la jubilada RUGEL MORA LUZ ANICIA de CC 0902380021”*.

Por lo expuesto, esta Subdirección Nacional informa que la reliquidación realizada por la Coordinación Provincia de Pensiones de Guayas fue realizada el 10 de enero de 2022, y cuyo proceso luego de la consolidación a nivel nacional fue enviado para la contabilización y pago mediante el memorando IESS-SDNGCSP-2022-0071-M de 24 de enero de 2022, el mismo que del seguimiento que realiza esta Subdirección se obtiene que con archivo “SSP2_1330162_3_31_01_2022” remitido por el Banco Central del Ecuador se identifica que el valor a favor del pensionista RUGEL MORA LUZ de 2631.58, fue acreditado el 31 de enero de 2022 a las 17h49, en la cuenta del Banco Pichincha Nro. 2205903053

Es pertinente aclarar que los proceso para el pago prestacional se maneja de manera masiva y no individual, por tal razón se tiene la comprobación del pago a través de los archivos “SSP2” contiene la información resultante del proceso de transferencia de fondos y acreditación a los beneficiarios finales de las órdenes de pagos recibida en el Banco Central.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gregorio Manuel Intriago Solorzano
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE
PENSIONES**

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDG-2022-1767-M

Copia:

Sr. Mgs. Mario José Parada Romo
**Asistente Administrativo, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo,
Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas**

Srta. Abg. Cynthia Johanna Osorio Rodríguez
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y
Seguro de Desempleo Guayas**

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones

jm



Firmado electrónicamente por:
**GREGORIO MANUEL
INTRIAGO
SOLORZANO**

5

cineo

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

Ab. PAZMIÑO MUÑOZ MARIA ANGELICA

Matrícula No. 09-2011-253
Cédula No. 0918358593
Fecha de inscripción: 2011-11-18



Firma

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

AB. VARGAS PILALO ALEJANDRO JAVIER

Matrícula No: 09-1990-117
Cédula No: 0909509994
Fecha de inscripción: 23/12/2011
Matrícula anterior: 6 631
Tipo de sangre: A+



Firma

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

AB. SANCHEZ MEDINA FRANKLIN CESAREO

Matrícula No: 09-1994-21
Cédula No: 0907926943
Fecha de inscripción: 30/11/2010
Matrícula anterior: 7.942
Tipo de sangre: O+



Firma

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

AB. COBO GRANDA CRISTIAN DAVID

Matrícula No: 09-2013-446
Cédula No: 0928817133
Fecha de inscripción: 09/12/2013
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O-



Firma

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

AB. VERDEZOTO GAYBOR CARLOS RICARDO

Matrícula No: 09-1989-04
Cédula No: 0200803055
Fecha de inscripción: 27/07/2011
Matrícula anterior: 7.061
Tipo de sangre: A+



Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS**

VALIDO POR TIEMPO ILIMITADO

AB. UKLES CORNEJO MARCOS

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 10713
TÍTULO: CED DE CIUDADANIA
ABOGADO 091451467-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
EJERCICIO: 26 ENE/2001
TIPO DE SANGRE: O RH +



EMISION: 17-ABR/2001
Dr. Ricardo Valdein Cornejo

